

Derecho de Petición por Negación de Cupo Escolar

(Para cuando el colegio (público o privado) niega la matrícula sin una justificación legal válida).

DIRIGIDO A: [Nombre del Rector(a) o Director(a)] **INSTITUCIÓN:** [Nombre del Colegio / Institución Educativa] **ASUNTO:** Derecho de Petición - Solicitud de cupo escolar y formalización de matrícula.

CIUDAD Y FECHA: [Ej: Bogotá D.C., 9 de febrero de 2026]

I. IDENTIFICACIÓN

Yo, **[Nombre del Padre/Madre o Acudiente]**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en representación de mi hijo(a) menor de edad **[Nombre del Estudiante]**, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el **Artículo 23 de la Constitución Política** y la **Ley 1755 de 2015**, presento la siguiente solicitud basada en los hechos que paso a exponer:

II. HECHOS

1. Que el día [Fecha], solicité ante esta institución el cupo escolar para mi hijo(a) para el grado [Grado: ej. Quinto de Primaria].
2. Que la institución negó el cupo argumentando que: [Explicar la razón dada por el colegio: ej. "no hay cupos", "el estudiante tiene mala disciplina", "no se pagó a tiempo la reserva"].
3. Que considero que dicha negativa vulnera el derecho fundamental a la educación del menor, toda vez que [explicar por qué la razón es inválida: ej. el colegio es el único cercano al domicilio, o la negativa se basa en discriminación por rendimiento previo].

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Esta solicitud se fundamenta en las siguientes normas y jurisprudencia:

- **Constitución Política (Art. 44):** Establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. La educación es un derecho fundamental de los menores.
- **Constitución Política (Art. 67):** El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación; el Estado debe garantizar el acceso y la permanencia.
- **Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006):** Obliga a las instituciones educativas a garantizar el acceso a la educación sin discriminación alguna.
- **Corte Constitucional (Sentencia T-002 de 1992 y otras):** El derecho a la educación no puede ser limitado por razones administrativas o de cupo de forma arbitraria, especialmente cuando se pone en riesgo la continuidad del proceso educativo.
- **Sentencia T-441 de 1997:** Señala que los colegios no pueden negar la matrícula por bajo rendimiento académico si no se ha agotado un debido proceso de acompañamiento.

IV. PETICIÓN

1. **SOLICITO** de manera inmediata se asigne el cupo escolar y se proceda con la formalización de la matrícula para el menor **[Nombre del Estudiante]** en el grado correspondiente.
2. **SOLICITO** que, en caso de persistir la negativa por falta de cupo físico, se me haga entrega por escrito de la constancia de falta de cupo para proceder ante la Secretaría de Educación para la reubicación inmediata en una institución cercana.

V. NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta en la siguiente dirección: **Dirección:** [Tu dirección] **Teléfono:** [Tu número] **Correo electrónico:** [Tu Email]

Atentamente,

(Firma) [Nombre Completo del Padre/Madre/Acudiente] C.C.: [Número]

NOTA:

- **El Colegio Privado:** Si es un colegio privado, recuerda que ellos tienen autonomía, pero **no pueden negar el cupo por razones discriminatorias** o por deudas de años anteriores si el niño ya está dentro del sistema (aunque pueden exigir el pago, no pueden bloquear el derecho a la educación de forma arbitraria).
- **Pruebas:** Si tienes un correo electrónico o un pantallazo donde te niegan el cupo, adjúntalo. En derecho, lo que no se prueba, no existe.

